

RESOLUCIÓN 1417/2025, de 18 de noviembre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se autoriza el gasto, se aprueba el expediente y se adjudica el contrato para el suministro del material fungible para lavadoras de equipos de endoscopia, con destino a distintos centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para los años 2026 y 2027 (APRO-77/2026).

El informe del Servicio de Aprovisionamiento y Servicios Generales, con la conformidad de la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y de la Intervención Delegada en el Departamento de Salud, propone autorizar el gasto y aprobar el expediente para la celebración del contrato de referencia, tramitado mediante procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, al amparo del artículo 75.1.c) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y su adjudicación a la empresa Olympus Iberia, S.A.U. por ser la única empresa autorizada en España para distribuir los fungibles necesario para las lavadoras de equipos de endoscopia instaladas en los centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y cumplir con todos los requisitos exigidos.

En virtud de las facultades que me han sido conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente, para la contratación del suministro del material fungible para lavadoras de equipos de endoscopia, con destino a distintos centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para los años 2026 y 2027 (APRO-77/2026).

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa Olympus Iberia, S.A.U., NIF: A08214157, respecto de los materiales y los precios que se indican en el Anexo que acompaña a esta Resolución.

3º.- Autorizar un gasto estimado anual para los años 2026 y 2027 de 179.072,98 euros, IVA incluido, para el citado suministro.

4º.- Imputar el gasto que se pueda generar a las partidas del Presupuesto de Gastos que se aprueben para los años 2026 y 2027, y en su caso, a las correspondientes para los años siguientes denominadas “Material sanitario de consumo”:

Proyecto	Centro	Partida
543000	Hospital Universitario de Navarra	52200-2216-312300
546000	Hospital de Estella	52500-2216-312300

5º.- Requerir a la empresa para que, en el plazo de 5 días naturales, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución, formalice el oportuno contrato.

6º.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

7º.- Trasladar esta Resolución a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; al Servicio de Régimen Jurídico, a la Subdirección de Aprovisionamiento, Infraestructuras y Servicios Generales y al Servicio de Aprovisionamiento y Servicios Generales del Servicio Navarro de Salud- Osasunbidea; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales del Hospital Universitario de Navarra; y al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales del Área de Salud de Estella-Lizarrza, a los efectos oportunos.

8º.- Notificar esta Resolución a la empresa Olympus Iberia, S.A.U., significándole que contra la misma podrá interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con el artículo 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación o recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Juan Antonio Guajardo Remacha

EXPEDIENTE APRO-77/2026 - PNEXCL FUNGIBLE LAVADORAS EQUIPOS
ENDOSCOPIA

LISTADO DE OFERTAS SELECCIONADAS

ARTICULO	PROVEEDOR	REFERENCIA	PRECIO UNITARIO SIN IVA		PRESENT.	PRECIO PRESENT. SIN IVA	% IVA
GRUPO: 01 - FUNGIBLES PARA LAVADOREAS DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA							
60020048 ENDO ACTIVADOR LAVADORA ENDOSCOPIOS 'MINI ETD PLUS', FR. 5 L. (FUNGIBLE EQUIPO)	OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	WD00212A	74,6200	FRA	C03	223,86	21
60020049 ENDO DETERGENTE LAVADORA ENDOSCOPIOS 'MINI ETD PLUS', FR. 5 L. (FUNGIBLE EQUIPO)	OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	WD00211A	98,3700	FRA	C03	295,11	21
60020050 ENDO DESINFECTANTE LAVADORA ENDOSCOPIOS 'MINI ETD PLUS', FR. 2,8 L. (FUNGIBLE EQUIPO)	OLYMPUS IBERIA, S.A.U.	E0420002	103,1900	FRA	C03	309,57	21

NUMERO DE ARTICULOS/LOTES ADJUDICADOS: 3

**EXPEDIENTE APRO-77/2026 - PNEXCL FUNGIBLE LAVADORAS EQUIPOS
ENDOSCOPIA**

LISTADO DE OFERTAS SELECCIONADAS

PRECIO
UNITARIO
SIN IVA

PRESENT.

% IVA
